



CRONOGRAMA
NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO
LEGISLATIVO N° 276 LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL
SECTOR PÚBLICO

Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación del cronograma en la página web institucional	Del Miércoles 15 al Martes 21 de Octubre del 2025	Oficina de Recursos Humanos
2	Presentación de los requisitos exigidos en físico y en sobre cerrado con indicación de su nombres y apellidos y N° DNI, en la Oficina de Recursos Humanos (Jirón Iquique 280, Breña) Los Anexos 01 y 02 deberán ser presentados en forma legible, que se pueda visualizar, debidamente firmadas y foliadas con la demás documentación exigida.	Miércoles 22 y Jueves 23 de Octubre del 2025 De 08:00 a.m. a 04:00 p.m.	Oficina de Recursos Humanos
EVALUACION DE REQUISITOS			
3	Verificación de Requisitos, Impedimentos y Evaluación Curricular.	Del Viernes 24 y Lunes 27 de Octubre del 2025	Oficina de Recursos Humanos
4	Publicación de Cuadro Final de Resultados en la página web	Martes 28 de Octubre del 2025	Oficina de Recursos Humanos
5	Presentación de recursos impugnativos en la Oficina de Recursos Humanos (Jirón Iquique 280, Breña)	Del Miércoles 29 al Martes 18 de Noviembre del 2025	Personal administrativo contratado
ETAPA FINAL			
6	Emisión de la Resolución de Nombramiento (Previa verificación del CAP, CAP Provisional, PAP, registro AIRHSP y la certificación del crédito presupuestario).	Hasta el Miércoles 31 de diciembre del 2025.	Consejo Universitario

NOTA:

1. El presente proceso se registrará por el cronograma establecido, la cual podrá ser modificado conforme a lo que disponga la Oficina de Recursos Humanos, las mismas que serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
2. La presentación de expedientes de los postulantes será de forma presencial, NO se aceptarán expedientes de forma virtual.
3. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso.
4. Los recursos de reconsideración interpuestos contra el "Cuadro Final de Resultados", son resueltos por la Oficina de Recursos Humanos
5. Los recursos de apelación son elevados por la Oficina de Recursos Humanos al Tribunal del Servicio Civil. Corresponde a los impugnantes cumplir con los plazos y los requisitos de admisibilidad de cada recurso, conforme a las normas sobre la materia.